



Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	9 de agosto de 2019
Duración	Desde las 9:00 hasta las 10:15 horas
Lugar	Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra
Presidida por	Francisco Narro Buj
Secretario	Javier González Félix de Vargas

En el Municipio de Camarena de la Sierra, a 9 de agosto de 2019, siendo las 9:00 horas, y bajo la Presidencia de D. Francisco Narro Buj, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales abajo indicados, previa citación cursada al efecto, en Sesión Ordinaria y primera convocatoria.

Alcalde-Presidente	D. Francisco Narro Buj
---------------------------	------------------------

Concejales presentes	Concejales ausentes
D ^a . María José Gimeno Mínguez	
D ^a . Sara San Andrés Gimeno	
D. Manuel Marco Aparicio	
D ^a . María Luisa Quílez Esteban	

Una vez verificado por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple con la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente propone la incorporación urgente del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día:

“DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE

Ayuntamiento de Camarena de la Sierra





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

CAMARENA DE LA SIERRA PARA FORMAR PARTE DE LOS ÓRGANOS DECISORIOS DE AGUJA Y AGUJAMA”.

Vista la necesidad de trasladar el nombramiento urgente de un miembro del Ayuntamiento para forma parte de los órganos decisorios de AGUJA y AGUJAMA, adoptan por unanimidad su inclusión urgente en el Orden del Día a los efectos de comunicar el referido nombramiento.

Seguidamente, proceden a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día y el nuevo asunto incluido con carácter urgente en la presente Sesión Ordinaria.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada con fecha de 28 de junio de 2019 y se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Se somete a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de Pleno, celebrada con fecha de 28 de junio de 2019 y se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2019 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que es necesario incorporar la actuación denominada “Acondicionamiento de Miradores en el Cerro San Cristóbal” por importe de 100.000,00 euros, se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos y a remanente líquido de Tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe favorable del Secretario-Interventor, en relación a la modificación de créditos n.º 6/2019, en la modalidad de crédito extraordinario.

Visto el informe-propuesta de Secretaría,, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

PLaza Eugenio Martí, nº 1, CAMARENA DE LA SIERRA. 44459 (Teruel). Tfno. 978786001. Fax: 978786081



Cód. Validación: NEDN26RNN22FTF93WWRD4YJD | Verificación: <http://camarenadelasierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos y a remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
4300.62700	ACONDICIONAMIENTO DE MIRADORES EN EL CERRO SAN CRISTÓBAL	100.000,00 €
	TOTAL GASTOS	100.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos y a remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Alta en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
75081	DGA – FITE 2018	60.000,00 €
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	40.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	100.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Visto que con fecha de 5 de agosto de 2019, fue emitido informe por esta Secretaría

Ayuntamiento de Camarena de la Sierra





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable.

Visto que con fecha de 7 de agosto de 2019, se ha emitido informe técnico-económico para la imposición y ordenación de la tasa por de la tasa de por expedición de documentos administrativos.

Visto que con fecha de 7 de agosto de 2019, se ha emitido el informe de intervención elaborado por Secretario - Interventor.

Visto el proyecto de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por de la tasa de por expedición de documentos administrativos.

El Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación, adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por expedición de documentos administrativos, y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camarenadelasierra.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

CUARTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: desde el n.º 2019-39 hasta el n.º 2019-85.

QUINTO.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los Sres. Concejales que con fecha de hoy (9 de agosto de 2019) se ha conocido la Resolución, de 5 de agosto de 2019, del Director General de Administración Local de propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria de las subvenciones con cargo al FITE 2018 para infraestructuras municipales, y, de acuerdo con la misma, se ha concedido a Camarena de la Sierra un importe de 87,639,15 euros para la ejecución de la Separata del proyecto del nuevo acceso a Camarena para el tránsito de vehículos





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

pesados en el camino vecinal de Valacloche a Camarena.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) La Concejal, D^a. María José Gimeno comenta que, desde la última modificación del callejero municipal del año 2017, no se ha procedido al cambio en Catastro.

El Sr. Alcalde le contesta que, una vez aprobada la referida modificación, se procedió a la comunicación de la información a la Gerencia Territorial del Catastro.

La Concejal alude a la posibilidad de solicitar a la entidad correspondiente mayores contenedores en aquellas zona que son necesarias.

El Sr. Alcalde le contesta que se procedió a solicitar mayores contenedores y todavía no se ha recibido respuesta. No obstante, se puede volver a insistir en nuevo escrito.

b) El Concejal, D. Manuel Marco Aparicio, expone la posibilidad de elaborar nuevos folletos informativos acerca de la diferente oferta turística a ofrecer a los visitantes del municipio y, en un futuro, tratar de impulsar la apertura de una oficina de turismo..

El Sr Alcalde le contesta que actualmente existen folletos informativos, pero que pueden ser objeto de actualización y, por ello, le invita a que realice un boceto con información turística actualizada. Respecto a la oficina de turismo le comenta que, por el momento, el Ayuntamiento no puede asumir la apertura de este nuevo servicio y que no es descartable su apertura en un futuro.

El Concejal sugiere que, si es posible, en las próximas convocatorias del FITE, se soliciten subvenciones para intentar comprar el Balneario de Camarena para intentar reabrirlo o que se busque cualquier otra fórmula que sea plausible.

El Sr. Alcalde le comenta que no es fácil ejecutar la propuesta que propone, pero que, una vez salgan las correspondientes convocatorias del FITE, se estudiará detenidamente.

c) La Concejal, D^a. Sara San Andrés, explica la necesidad de realizar una modificación de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en el municipio y que consistiría en modificar los días de autorización y las tasas, debiendo diferenciar los importes entre puesto y puesto con bando.

El Sr. Alcalde y el resto de Concejales coinciden en debatir y aprobar la referida modificación en una sesión posterior de Pleno.

En relación a las Fiestas de San Mateo de 2019, la Concejal sugiere la posibilidad de realizar un Pregón este año. Todo los miembros de la Corporación manifiestan su opinión favorable a dicha propuesta.

SÉPTIMO.- DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA PARA FORMAR PARTE DE LOS ÓRGANOS DECISORIOS DE AGUJA Y AGUJAMA

Ante la necesidad de designar a un representante para formar parte de los órganos decisorios de AGUJA y AGUJAMA, l@s aquí reunid@s adoptan por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

PLaza Eugenio Martí, nº 1, CAMARENA DE LA SIERRA. 44459 (Teruel). Tfno. 978786001. Fax: 978786081



Cód. Validación: NEDN26RNN22FTF93WWRD4Y4JD | Verificación: <http://camarenadelasierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

PRIMERO. Designar a D. Manuel Marco Aparicio en su calidad de Concejal del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, con D.N.I: 22.666.073-X, Email: tiocarabinas@hotmail.com y Móvil: 654 275 085, como representante de esta entidad en las Asociaciones AGUJA Y AGUJAMA

SEGUNDO. Designar como suplente a D. Francisco Narro Buj en su calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, con D.N.I. 18.416.549-N ,con Móvil: 620 174 190 Email: paconarro@hotmail.com que actuará con las mismas potestades y circunstancias que el/la titular, y siempre en ausencia de él y con su conocimiento.

TERCERO. Trasladar a AGUJA y AGUJAMA, a efectos de comunicaciones telemáticas, las siguientes direcciones de correo electrónico donde enviar las convocatorias:

Email 1: tiocarabinas@hotmail.com

Email 2: paconarro@hotmail.com

Email 3: aytocamarenadelasierra@gmail.com

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo al referido Grupo de Desarrollo, para su constancia y efectos oportunos.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 10:15 horas, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: NEDN26RNN2FTFTR9WWRD4YJD | Verificación: <http://camarenadelasierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6